CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Medellín, 09 de Noviembre de 2019

No. S-2019- 159728 SUBCO JEFAD

Señor Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Medellín Antioquia.-

Asunto: Informe supervision de contrato u orden de compara No. 12-7-10086-19 Mes reportado Noviembre

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO: _____ TERMINO: _____	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES	
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR		
SERVICIO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, EN CUARTOS DE HOTEL, PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE APOYARÁ LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2019, POR LOTES - LOTE 2 HOSPEDAJE	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.A.S NIT 901.162-091-3	Vigencia: 20 Dias	SERVICIO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, EN CUARTOS DE HOTEL, PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE APOYARÁ LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2019, POR LOTES - LOTE 2 HOSPEDAJE	329	20.000.000,00	329	19.966.000,00	0	34.000,00	Porcentaje Ejecutado en $	99,8
		Incio: 23/10/2019								Porcentaje Pendiente en $	0,2%
		Termino: 11/11/2019								Se logró un nivel de cumplimiento del 100%, en la ejecución del contrato, logrando la recarga y remanufactura, de los toner y cartuchos, para la prestación del servicio.	
										Los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, se ajutan a las cantidades, calidad, material y color del bien.	
										Se verifica que durante los últomos seis meses, la empresa ha cumplido, con el pago de las obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, caja de compensación familiar, ICBF y SENA	
		VALOR TOTAL		329	20.000.000,00	329	19.966.000,00	0	34.000,00		

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1,2,3,4,5,6,7,8	• Certificación que las habitaciones contaran con dos camas sencillas, para acomodar dos personas con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet en madera, duchas lavamanos y sanitario. • Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 C°), deberá contar con aire acondicionado. • La superficie de las habitaciones, incluido el baño, deberá ser aproximadamente de 16 m2. • Las habitaciones contaran con buena iluminación y ventilación, con cambio en las sabanas y toallas diariamente. • Todas las habitaciones se asearán diariamente, utilizando los elementos de limpieza adecuados. • Las habitaciones contaran con televisor, control remoto y televisión por cable • En caso de requerirse servicio para el personal femenino de la Policia Nacional, se contarán con disponibilidad para ubicarlas en habitaciones diferentes al personal masculino. • El baño contara con toalla, jabón de tocador, papel higiénico y papelera. • El establecimiento contara con botiquín fijo o portátil, bien serializado en sitio visible y de fácil acceso, estando convenientemente dotados.	El oferente presenta certificación por escrita, de las especificaciones tecnicas.
10	Certificación: cumplimiento con la Ley 1101 de 2006, "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996, Ley general de Turismo y se dictan otras disposiciones"; El Decreto presidencial 229 de 2017 "Por el cual se establecen las condiciones y requisitos, para la inscripción y actualización en el registro nacional de turismo.	El oferente presenta certificación por escrita, sobre el cumplimiento de la presente ley
10	Por medio de la presente, certifico, que cuento con el sistema de gestión ambiental (SGA), cumpliendo con la normatividad ambiental vigente, para reducir los aspectos e impactos ambientales, asociados a la actividad productiva, cualquier infracciona ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el presente contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista.	El oferente presenta certificación por escrita, sobre la aplicación del SGA
11	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARAMETROS: 1. Ser atendidos de forma profesional, hospitalaria y cortes, recibiendo las prestaciones, que hayan sido ofertadas, publicadas y contratadas con la calidad y servicios, que correspondan a la categoria del establecimiento, detallándose en la facturación, los servicios que se les hayan prestado. 2. Siempre será necesario un reglamento en general y un reglamento por área en forma interna; Sin embargo, además será necesario, tener a la vista del huésped un reglamento para él. 3. Debe contar con un estricto personal de mantenimiento, que ejerza sus servicios de manera puntual y garantice la sanidad del recinto. 4. El personal del hotel debe ser altamente formado, para la atención del usuario, tener conocimiento básico de por lo menos dos idiomas y tener una capacidad resolutiva sobresaliente. 5. Con respecto a las comunicaciones, el reciento debe tener servicio telefónico, con conexión interna, nacional e internacional. 6. En las zonas donde no haya disponibilidad de telefonía pública, el establecimiento debe contar al menos en la recepción, con conexión satelital o de otro tipo; Además del servicio de asistencia telefónica, con atención las 24 horas a las unidades habitacionales, con atención en español e inglés. 7. Custodia de equipaje, con atención permanente y servicio de guardarropa. 8. En servicios relacionados con alimentos, el hotel debe contar con servicio de cafetería, por al menos 16 horas al día. 9. La garantía de seguridad, sobre sus personas y bienes, así como la protección de sus derechos en calidad de consumidores, pudiendo formular reclamaciones y ejercitar los procedimientos, administrativos judiciales, idóneos para el mantenimiento y reposición de sus derechos.	El oferente presenta certificación por escrita, sobre el cumplimiento de los parametros, para el desarrollo de las actividades.
Condiciones Ambientales	Aplicación del Decreto 1072 de 2015, REGLAMENTO ÚNICO DEL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; "SG-SST"	El oferente presenta certificación por escrita, sobre el SG-SST.
Parafiscales	En cumplimiento a lo estipulado, en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002. "Por la cual se dictan normas, para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo; Certifico, que, durante los últimos seis meses calendario, legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de las obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, exigidos por la ley.	El oferente presenta cetificación de pago aportes parafiscales, con las planillas de seguimineto, las cuales son verificadas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Supervisor IT. JAVIER PALACIOS LIZALDA
Supervisor Contrato
Teléfonos: 5904930 Ext 22455 - 22456
Anexos:

Firma

METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ

ANEXO No.2 INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES

No. Contrato u Orden de Compra 12-7-10086-19 Fecha de suscripción 18-10-2019

El objetivo de esta re-evaluación, es verificar el desempeño que tuvo el proveedor durante la ejecución del contrato, dejando evidencia mediante registro que permita la toma de decisiones, teniendo como base los informes de seguimiento que realizó el supervisor y a través de los cuales se realizó su evaluación.

Ciudad y Fecha de la Reevaluación: 09-11-2019/

Fecha en que terminó la ejecución del contrato: 11-11-2019

1. ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las clausulas del Contrato ?	SI __X___	NO___	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI _____ NO __X___ No. RESOLUCION_____ FECHA_____
2. Los bienes suministrados por el proveedores cumplimieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificacioens técnicas?	SI __X___	NO___	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI _____ NO __X___ No. RESOLUCION_____ FECHA_____

3. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato: Los servicios prestados por el proveedor en cuanto al servicio de hospedaje, fue en forma oportuna, cumpliendo satisfactoriamente con los parametros establecidos en el contrato, las habitaciones para el servicio de hospedaje, en los diferentes Municipios del Departamento de Policía Antioquia, cumplieron con las indicaciones contratadas, se obtuvo un nivel de cumplimiento del 100%, se verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo, en lo referente al pago de aportes parafiscales y a la seguridad social.

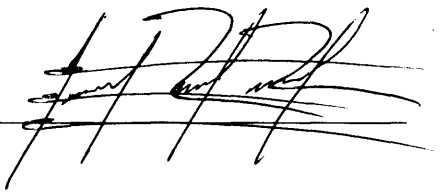
Supervisor IT. JAVIER PALACIOS LIZALDA

Supervisor Contrato

Teléfonos: 5904930 Ext 22455 - 22456

Anexos: Factura No. 5771, Certificacion, Certificacion Ambiental, Certificacion Cumplimiento Parametros, Certificacion Aspecto Ambiental, Certificacion Parafiscales, Planillas

Firma _____



Página 1 de 4 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	

CIUDAD Y FECHA:	Medellín,
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA N°:	12-7-10086-19
CONTRATISTA:	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.A.S NIT 901.162-091-3
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, EN CUARTOS DE HOTEL, PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE APOYARÁ LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2019, POR LOTES - LOTE 2 HOSPEDAJE
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR M3 MEVAL **RECURSO 10**: 17.000.000,00 VALOR M3DP DEANT **RECURSO 10**: 20.000.000,00 VALOR TOTAL PRESUPUESTO: 37.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	20 días
FECHA DE ENTREGA:	Desde el 23/10/2019 al 11/11/2019
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	IT. JAVIER PALACIOS LIZALDA Responsable activos fijos en servicio
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ 19.966.000,00 - DEANT
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes N° No aplica de fecha No aplica, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	No Aplica
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	No Aplica
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___ (siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: _____N/A_____
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____ (Autorizados mediante modificatorio y adicional N°____ de fecha: ____N/A _____

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: En el desarrollo del presente contrato, se pudo evidenciar los siguientes aspectos relevantes así:

- Certificación que las habitaciones contaran con dos camas sencillas, para acomodar dos personas con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet en madera, duchas lavamanos y sanitario.
- Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 C°), deberá contar con aire acondicionado.

- La superficie de las habitaciones, incluido el baño, deberá ser aproximadamente de 16 m2.
- Las habitaciones contaran con buena iluminación y ventilación, con cambio en las sabanas y toallas diariamente.
- Todas las habitaciones se asearán diariamente, utilizando los elementos de limpieza adecuados.
- Las habitaciones contaran con televisor, control remoto y televisión por cable
- En caso de requerirse servicio para el personal femenino de la Policía Nacional, se contarán con disponibilidad para ubicarlas en habitaciones diferentes al personal masculino.
- El baño contara con toalla, jabón de tocador, papel higiénico y papelera.
- El establecimiento contara con botiquín fijo o portátil, bien serializado en sitio visible y de fácil acceso, estando convenientemente dotados.

Certificación: cumplimiento con la Ley 1101 de 2006, "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996, Ley general de Turismo y se dictan otras disposiciones"; El Decreto presidencial 229 de 2017 "Por el cual se establecen las condiciones y requisitos, para la inscripción y actualización en el registro nacional de turismo.

Por medio de la presente, certifico, que cuento con el sistema de gestión ambiental (SGA), cumpliendo con la normatividad ambiental vigente,

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARAMETROS:

1. Ser atendidos de forma profesional, hospitalaria y cortes, recibiendo las prestaciones, que hayan sido ofertadas, publicadas y contratadas con la calidad y servicios, que correspondan a la categoría del establecimiento, detallándose en la facturación, los servicios que se les hayan prestado.
2. Siempre será necesario un reglamento en general y un reglamento por área en forma interna; Sin embargo, además será necesario, tener a la vista del huésped un reglamento para él.
3. Debe contar con un estricto personal de mantenimiento, que ejerza sus servicios de manera puntual y garantice la sanidad del recinto.
4. El personal del hotel debe ser altamente formado, para la atención del usuario, tener conocimiento básico de por lo menos dos idiomas y tener una capacidad resolutiva sobresaliente.
5. Con respecto a las comunicaciones, el reciento debe tener servicio telefónico, con conexión interna, nacional e internacional.
6. En las zonas donde no haya disponibilidad de telefonía pública, el establecimiento debe contar al menos en la recepción, con conexión satelital o de otro tipo; Además del servicio de asistencia telefónica, con atención las 24 horas a las unidades habitacionales, con atención en español e inglés.
7. Custodia de equipaje, con atención permanente y servicio de guardarropa.
8. En servicios relacionados con alimentos, el hotel debe contar con servicio de cafetería, por al menos 16 horas al día.
9. La garantía de seguridad, sobre sus personas y bienes, así como la protección de sus derechos en calidad de consumidores, pudiendo formular reclamaciones y ejercitar los procedimientos, administrativos judiciales, idóneos para el mantenimiento y reposición de sus derechos.

Aplicación del Decreto 1072 de 2015, REGLAMENTO ÚNICO DEL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; "SG-SST"

En cumplimiento a lo estipulado, en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002. "Por la cual se dictan normas, para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo; Certifico, que, durante los últimos seis meses calendario, legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de las obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, exigidos por la ley.

CONSOLIDADO CUBRIMIENTO CONTRATO HOSPEDAJE

SANTA BÁRBARA DOBLE $125.000, 2 POLICÍAS X 1 NOCHE $ 125.000
LA UNIÓN DOBLE $119.500, 2 POLICÍAS X 4 NOCHES $478.000
SAN ROQUE DOBLE $87.500, 2 POLICÍAS X 1 NOCHE $87.500
LA UNIÓN DOBLE $119.500, 2 POLICÍAS X 4 NOCHES $478.000
CISNEROS DOBLE $87.500, 2 POLICÍAS X 1 NOCHE $87.500
PEÑOL DOBLE $119.500, 8 POLICÍAS, X 1 NOCHES $478.000
CIUDAD BOLÍVAR DOBLE $125.000, 6 POLICÍAS X 2 NOCHES $750.000
CIUDAD BOLÍVAR DOBLE $125.000, 2 POLICÍAS X 1 NOCHES $125.000
RIONEGRO DOBLE $119.500, 8 POLICÍAS, X 2 NOCHES $956.000
PEÑOL DOBLE $119.500, 2 POLICÍAS, X 2 NOCHES $239.000
GUARNE DOBLE $119.500, 2 POLICÍAS X 1 NOCHE $119.500
MARINILLA DOBLE $119.500, 4 POLICIAS X 1 NOCHE $239.000
ANDES DOBLE $125.000, 4 POLICÍAS X1 NOCHE $250.000
SANTA FE DOBLE $119.500, 2 POLICÍAS X 1 NOCHE $119.500
SANTO DOMINGO DOBLE $87.500, 2 POLICÍAS X 1 NOCHE $87.500
SANTO DOMINGO TWIN $87.500, 2 POLICÍAS X 4 DÍAS $350.000
CISNEROS TWIN $87.500, 4 POLICÍAS X 3 DÍAS $525.000
EBEJICO TWIN $119.000, 2 Policías X 4 Días $476.000
CARAMANTA TWIN $125.000, 8 POLICÍAS X 1 DÍA $500.000
RIONEGRO TWIN $119.500, 2 POLICÍAS X 1 DÍA $119.500
El PEÑOL TWIN $119.500, 10 POLICÍAS X 1 DÍA $597.500
SAN RAFAEL TWIN$119.500, 12 POLICÍAS X 2 DÍAS $1.434.000
TÁMESIS TWIN $125.000, 2 POLICÍAS x 1 DÍA $125.000
CAUCASIA TWIN $129.000, 10 POLICÍAS X 2 DÍAS $1.290.000
CAUCASIA TWIN $129.000, 20 POLICÍAS X 2 DÍAS $2.580.000
TARAZA $129.000, 22 POLICÍAS X 2 DÍAS $1.419.000
CAUCASIA TWIN $129.000, 10 POLICÍAS X 2 DÍAS $1.290.000
CAUCASIA TWIN $129.000, 20 POLICÍAS X 2 DÍAS $2.580.000
ANDES TWIN $125.000, 4 POLICÍAS X 3 DÍAS $750.000
ANDES TWIN $125.000, 2 POLICÍAS X 3 DÍAS $375.000
CISNEROS TWIN $ 87.500, 4 POLICÍAS X 1 DÍA $175.000
SAN LUIS TWIN $119.500, 2 POLICÍAS X 1 DÍA $119.500
SAN LUIS TWIN $119.500, 2 POLICÍAS X 1 DÍA $119.500
COCORNA TWIN $119.500, 4 POLICÍAS X 1 DÍA $239.500
AMAGA (LA PINTADA) TWIN $125.000, 4 POLICÍAS X 3 DÍAS $312.500
SANTA BÁRBARA DOBLE $125.000, 2 POLICÍAS X 1 NOCHE $125.000
LA UNIÓN DOBLE $119.500, 2 POLICÍAS X 4 NOCHE $478.000

SAN ROQUE DOBLE $87.500, 2 POLICÍAS X 1 NOCHE $87.500
LA UNIÓN DOBLE $119.500, 2 POLICÍAS X 4 NOCHE $478.000
CISNEROS DOBLE $87.500, 2 POLICÍAS X 1 NOCHE $87.500
PEÑOL DOBLE $119.500, 8 POLICÍAS X 1 NOCHE $478.000
CIUDAD BOLÍVAR DOBLE $125.000, 6 POLICÍAS X 2 NOCHE $750.000
RIONEGRO DOBLE $119.500, 8 POLICÍAS X 2 NOCHE $956.000

TOTAL EJECUTADO	$ 19.966.000,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
B-5771	28/11/2019	$19.966.000,00	0,00	$19.966.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$19.966.000,00	0,00	$19.966.000,00

Anexos:

- Factura original antes relacionada
- Constancias exigidas en el contrato
- Certificación aportes a la seguridad social y demás, con planilla vigente.

IT. JAVIER PALACIOS LIZALDA
Supervisor Contrato N° 12-7-10086-19
Documento de Identidad: C.C N° 71.768.459
Lugar de Expedición: Medellín Antioquia

Hotel Plazuela San Ignacio Medellin

Hotel Plazuela San Ignacio Medellin SAS

Nit: 901162091-3

Habilita facturacion desde 01 al 20000 Autorizada por la DIAN

RESOLUCION AUTORIZADA NUMERO18762007700844 FECHA 10/04/2018

2/12/2019 10:07:49 a. m.

28/11/2019 2:18:16 p. m.

FACTURA DE VENTA

Nº B 5771

Contabilida GEREN1

Habitación 502 **Identificación: N 800140985** **POLICÍANACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DEABURRA**

Apoyo empres N

Dirección : **Medellín** **Cl. 71 #65-20**

telefonos :

Servicio		TotalxProducto	Impuestos Iva del 19%
hospedaje (ingreso para 3ro)		$16.778.151,26	$3.187.848,74
	Subtotal Iva del 19%	$16.778.151,26	$3.187.848,74

Iva : $3.187.848,74	**Efectivo :**	**$0,00**	Banco o Coorporación :
IC : $0,00	**Tarjeta :**	**$0,00**	
Impuestos : $3.187.849,00	**Cheque :**	**$0,00**	Número tarjeta o cheque:
Subtotal : $16.778.151,00	**Abono :**	**$0,00**	
Total : $19.966.000,00	**Credito :**	**$19.966.000,00**	**Plazo : 0 días**
Saldo a Pagar :	**Total Pagado :**	**$19.966.000,00**	**Aceptada :**
$19.966.000,00			

SANTA BARBARA DOBLE $125.000, 2 POLICIAS X 1 NOCHE $125.000
LA UNION DOBLE $119.500, 2 POLICIAS X4 NOCHES $478.000
SAN ROQUE DOBLE $87.500, 2 POLICIAS X1 NOCHE $87.500
LA UNION DOBLE $119.500, 2 POLICIAS X4 NOCHES $478.000
CISNEROS DOBLE $87.500,2 POLICIAS X1 NOCHE $87.500
PEÑOL DOBLE $119.500, 8 POLICIAS X1 NOCHE $478.000
CIUDAD BOLIVAR DOBLE $125.000, 6 POLICIAS X2 NOCHES $750.000
CIUDAD BOLIVAR DOBLE $125.000, 2 POLICIA X1 NOCHE $125.000
RIONEGRO DOBLE $119.500, 8 POLICIAS X 2 NOCHE $956.000
PEÑOL DOBLE $119.500, 2 POLICIAS X2 NOCHE $239.000
GUARNE DOBLE $119.500, 2 POLICIAS X1 NOCHE $119.500
MARINILLA DOBLE $119.500 ,4 POLICIAS X1 NOCHE $239.000
ANDES DOBLE $125.000,4 POLICIAS X1 NOCHE $250.000
SANTA FE DOBLE $119.500, 2 POLICIAS X1 NOCHE $119.500
SANTO DOMINGO DOBLE $87.500, 2 POLICIAS X1NOCHE $87.500
SANTO DOMINGO TWIN $87.500, 2P X4 DIAS $350.000
CISNEROS TWIN $87.500, 4P X3 DIAS $525.000
EBEJICO TWIN $119.000, 2P X4 DIAS $476.000
CARAMANTA TWIN $125.000, 8P X1 DIA $500.000
RIO NEGRO TWIN $119.500, 2P X1 DIA $119.500
EL PEÑOL TWIN $119.500, 10P X1 DIA $597.500
SAN RAFAEL TWIN $119.500, 12P X2 DIAS $1.434.000
TAMESIS TWIN $125.000, 2P X1 DIA $125.000
CAUCASIA TWIN $129.000, 10P X2 DIAS $1.290.000
CAUCASIA TWIN $129.000, 20P X2 DIAS $2.580.000
TARAZA $129.000, 22P X2 DIAS $1.419.000
CAUCASIA TWIN $129.000, 10P X2 DIAS $1.290.000
CAUCASIA TWIN $129.00020P X2 DIAS $2.580.000
ANDES TWIN $125.000, 4P X3 DIAS $750.000
ANDES TWIN $125.0002P X3 DIAS $375.000
CISNEROS TWIN $87.500, 4P X1 DIA $175.000
SAN LUIS TWIN $119.500, 2P X1 DIA $119.500
SAN LUIS TWIN $119.500, 2P X1 DIA $119.500
COCORNÁ TWIN $119.500, 4P X1 DIA $239.000

CALLE 48 No 43-25.MEDELLIN, COLOMBIA
Tel:(4)2170222 E- mail: hotelplazuelasanignacio@gmail.com.co

AMAGÁ (LA PINTADA) TWIN $125.000, 4P X3 DIAS $312.500
SANTA BARBARA DOBLE $125.000, 2 POLICIAS X 1 NOCHE $125.000
LA UNION DOBLE $119.500, 2 POLICIAS X4 NOCHES $478.000
SAN ROQUE DOBLE $87.500, 2 POLICIAS X1 NOCHE $87.500
LA UNION DOBLE $119.500, 2 POLICIAS X4 NOCHES $478.000
CISNEROS DOBLE $87.500,2 POLICIAS X1 NOCHE $87.500
PEÑOL DOBLE $119.500, 8 POLICIAS X1 NOCHE $478.000
CIUDAD BOLIVAR DOBLE $125.000, 6 POLICIAS X2 NOCHES $750.000
CIUDAD BOLIVAR DOBLE $125.000, 2 POLICIA X1 NOCHE $125.000
RIONEGRO DOBLE $119.500, 8 POLICIAS X 2 NOCHE $956.000

IMPRESO POR HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS NIT 901.162.091-3 Cll 48 No.43-25 TEL 217-02-22 REGIMEN COMUN

ESTA DOCUMENTO EQUIVALENTE CAUSA INTERES DE MORA DEL 3.5% MENSUAL. TODO CHEQUE DEVUELTO PAGARA EL 20%DE SU VALOR (ART.731 COD.DE COMERCIO). ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO(ART. 774 COD.DE COMERCIO)

Fecha/hora Ingreso 28/11/2019 1:32:07 p. m. Fecha/hora salida 28/11/2019 6:32:36 p. m. Noches : 1

Adultos: 1E Ninos: 0 Adicional: 0

firma / signature

Si realiza retenciones estos son los valores :		Base	Total
Porcentaje de Retencion :	3,50%	$ 16.778.151,00	$ 587.235,29
Porcentaje de Retencion Iva :	15,00%	$ 3.187.848,74	$ 478.177,33
Porcentaje de Retencion Cree	0,06%	$ 16.778.151,00	$ 10.066,89

800140985
POLICÍANACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DEABURRA

Medellín, 30 de Octubre de 2019.

Contrato Nro. **12-7-10086-19**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, EN CUARTOS DE HOTEL, PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE APOYARÁ A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2019 POR LOTES, LOTE 2 HOSPEDAJE.**

CERTIFICACIÓN

- En referencia al presente contrato, certificó, que las habitaciones contaran con dos camas sencillas, para acomodar dos personas con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet en madera, duchas lavamanos y sanitario.
- Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 C°), deberá contar con aire acondicionado.
- La superficie de las habitaciones, incluido el baño, deberá ser aproximadamente de 16 m2.
- Las habitaciones contaran con buena iluminación y ventilación, con cambio en las sabanas y toallas diariamente.
- Todas las habitaciones se asearán diariamente, utilizando los elementos de limpieza adecuados.
- Las habitaciones contaran con televisor, control remoto y televisión por cable
- En caso de requerirse servicio para el personal femenino de la Policía Nacional, se contarán con disponibilidad para ubicarlas en habitaciones diferentes al personal masculino.
- El baño contara con toalla, jabón de tocador, papel higiénico y papelera.
- El establecimiento contara con botiquín fijo o portátil, bien serializado en sitio visible y de fácil acceso, estando convenientemente dotados.

Atentamente,

Sebastian Aristizabal

SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ
Representante Legal HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.A.S
NIT 901.162.091-3

Contrato Nro. **12-7-10086-19**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, EN CUARTOS DE HOTEL, PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE APOYARÁ A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2019 POR LOTES, LOTE 2 HOSPEDAJE.**

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

Aplicación del Decreto 1072 de 2015, REGLAMENTO ÚNICO DEL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; "SG-SST", cumpliendo con las siguientes actividades:

1. La política y los objetivos de la empresa, en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
2. Matriz de peligros asociada a las actividades a ejecutar en el servicio contratado y sus planes de control.
3. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
4. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento, incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperadores y en misión.
5. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.
6. Registro de entrada de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
7. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Lo programas de vigilancia epidemiológicos de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados, por los monitores biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.
9. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos.
10. Evidencias adelantadas para el control de los riesgos.
11. La matriz legal actualizada que contemple, las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, que apliquen a la empresa.
12. La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad, y Salud en el Trabajo – SG-SST, debe estar redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas, que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

Sebastian Aristizabal

SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ
Representante Legal HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.A.S
NIT 901.162.091-3

Medellín, 30 de Octubre de 2019.

Contrato Nro. **12-7-10086-19**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, EN CUARTOS DE HOTEL, PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE APOYARÁ A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2019 POR LOTES, LOTE 2 HOSPEDAJE.**

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARAMETROS

1. Ser atendidos de forma profesional, hospitalaria y cortes, recibiendo las prestaciones, que hayan sido ofertadas, publicadas y contratadas con la calidad y servicios, que correspondan a la categoría del establecimiento, detallándose en la facturación, los servicios que se les hayan prestado.
2. Siempre será necesario un reglamento en general y un reglamento por área en forma interna; Sin embargo, además será necesario, tener a la vista del huésped un reglamento para él.
3. Debe contar con un estricto personal de mantenimiento, que ejerza sus servicios de manera puntual y garantice la sanidad del recinto.
4. El personal del hotel debe ser altamente formado, para la atención del usuario, tener conocimiento básico de por lo menos dos idiomas y tener una capacidad resolutiva sobresaliente.
5. Con respecto a las comunicaciones, el reciento debe tener servicio telefónico, con conexión interna, nacional e internacional.
6. En las zonas donde no haya disponibilidad de telefonía pública, el establecimiento debe contar al menos en la recepción, con conexión satelital o de otro tipo; Además del servicio de asistencia telefónica, con atención las 24 horas a las unidades habitacionales, con atención en español e inglés.
7. Custodia de equipaje, con atención permanente y servicio de guardarropa.
8. En servicios relacionados con alimentos, el hotel debe contar con servicio de cafetería, por al menos 16 horas al día.
9. La garantía de seguridad, sobre sus personas y bienes, así como la protección de sus derechos en calidad de consumidores, pudiendo formular reclamaciones y ejercitar los procedimientos, administrativos judiciales, idóneos para el mantenimiento y reposición de sus derechos.

Atentamente,

Sebastian Aristizabal

SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ
Representante Legal HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.A.S
NIT 901.162.091-3

Medellín, 30 de Octubre de 2019.

Contrato Nro. **12-7-10086-19**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, EN CUARTOS DE HOTEL, PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE APOYARÁ A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2019 POR LOTES, LOTE 2 HOSPEDAJE.**

CERTIFICACIÓN ASPECTO AMBIENTAL

Por medio de la presente, certifico, que cuento con el sistema de gestión ambiental (SGA), cumpliendo con la normatividad ambiental vigente, para reducir los aspectos e impactos ambientales, asociados a la actividad productiva, cualquier infracciona ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el presente contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista.

La firma del contratista no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), se aplican las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental.

Atentamente,

Sebastian Aristizabal

SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ
Representante Legal HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.A.S
NIT 901.162.091-3

Medellín, 30 de Octubre de 2019.

Contrato Nro. **12-7-10086-19**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, EN CUARTOS DE HOTEL, PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE APOYARÁ A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2019 POR LOTES, LOTE 2 HOSPEDAJE.**

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, certifico que cumplimos a cabalidad con la Ley 1101 de 2006, "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996, Ley general de Turismo y se dictan otras disposiciones"; El Decreto presidencial 229 de 2017 "Por el cual se establecen las condiciones y requisitos, para la inscripción y actualización en el registro nacional de turismo.

Declaro que conozco la legislación colombiana, sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente obligados a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252del 27-11-2008 por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referente a los desechos y residuos peligrosos.

Decreto 4741 del 12-12-2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos, peligrosos generados, generados en el marco de la legislación integral.

Resolución 1446Pagina 7 de 8 del 02-09-2005, Resolución1488 del 02-09-2005 y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

Atentamente,

Sebastian Aristizabal

SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ
Representante Legal HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.A.S
NIT 901.162.091-3

Medellín, 30 de Octubre de 2019.

Contrato Nro. 12-7-10086-19, cuyo objeto es **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, EN CUARTOS DE HOTEL, PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE APOYARÁ A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2019 POR LOTES, LOTE 2 HOSPEDAJE.**

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado, en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002. "Por la cual se dictan normas, para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo; Certifico, que, durante los últimos seis meses calendario, legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de las obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, exigidos por la ley.

Es de anotar que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones, antes mencionadas, ante lo cual anexo planillas de aportes parafiscales y de seguridad social vigente.

Atentamente,

Sebastian Aristizabal

SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ
Representante Legal HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.A.S
NIT 901.162.091-3

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901162091	7	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS	CALLE 48 40-39	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2170222	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2019-09	2019-10	211078041	849190854	E	2019/10/22	2019/10/21	BANCO CAJA SOCIAL	0	$3,623,700	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	$2,228,900	$0	$0	$2,228,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,000,300	$0	$0	$1,000,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$699,300	$0	$0	$699,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$529,300	$0	$0	$529,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$278,300	$0	$0	$278,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	$278,300	$0	$0	$278,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$558,700	$0	$0	$558,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	14	$558,700	$0	$0	$558,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	$557,800	$0	$0	$557,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	$79,500	$0	$0	$79,500
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	2	$79,800	$0	$0	$79,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$142,000	$0	$0	$142,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$8,600	$0	$0	$8,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$167,000	$0	$0	$167,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$80,900	$0	$0	$80,900
TOTAL				14	$3,623,700	$0	$0	$3,623,700

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901163091	9	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN S.A.S	5 - MENOS DE 200 COTIZANTES	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS	CALLE 48 40-23	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2170223	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2019-09	2019-10	51107841	8496104826	E	2019/10/22	2019/10/22	BANCO CAJA SOCIAL	0	$3,825,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Cotiz	PENSION Días	PENSION IBC	PENSION Aporte	SALUD Cotiz	SALUD Días	SALUD IBC	SALUD Aporte	CCF Cotiz	CCF Días	CCF IBC	CCF Aporte	RIESGOS Cotiz	RIESGOS Días	RIESGOS IBC	RIESGOS Aporte	PARAFISCALES Días	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES Aporte	PARAFISCALES Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS (12 Afiliados)																								
Centro de Trabajo: 820900 2 (12 Afiliados)						$11,571,320	$1,620,100			$11,571,320	$463,200			$11,571,320	$464,400			$11,571,320	$114,300					$2,894,300
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (12 Afiliados)						$11,571,320	$1,620,100			$11,571,320	$463,200			$11,571,320	$464,400			$11,571,320	$114,300					$2,894,300
1	CC	71394976	ARBEY MARTINA					23-14	30	$978,900	$156,700	CCF014	30	$978,900	$39,200	CCF014	30	$978,900	$34,200	14-11	30	$978,900	$10,200	30	$240,300
2	CC	1020448869	BRANT TATIANA	X				23-14	7	$313,934	$54,300	CCF014	7	$313,934	$8,800	CCF014	7	$193,220	$7,800	14-11	7	$313,934	$2,300	7	$73,400
3	CC	43263374	CARMEN MARIA	X				23-14	30	$1,360,000	$235,200	CCF014	30	$1,360,000	$54,400	CCF014	30	$1,360,000	$54,400	14-11	30	$1,360,000	$12,200	30	$356,200
4	CC	43163119	DUQUE LUZ					23-14	30	$1,252,877	$216,700	CCF014	30	$1,252,877	$50,100	CCF014	30	$1,252,877	$50,100	14-11	30	$1,252,877	$11,100	30	$327,900
5	CC	43259436	GONZALEZ ERICA					23-14	23	$891,310	$154,200	CCF014	23	$891,310	$35,700	CCF014	23	$891,310	$35,700	14-11	23	$891,310	$8,100	23	$233,700
6	CC	43259439	GONZALEZ ERICA			X		23-14	7	$314,679	$54,400	CCF014	7	$314,679	$8,800	CCF014	7	$314,679	$8,800	14-11	7	$314,679	$2,300	7	$73,400
7	CC	43164641	GONZALEZ LUZ					23-14	30	$1,314,787	$227,400	CCF014	30	$1,314,787	$52,600	CCF014	30	$1,314,787	$52,600	14-11	30	$1,314,787	$12,000	30	$344,600
8	CC	1017271264	MACAPE STEPHANY					23-14	30	$1,000,310	$172,900	CCF014	30	$1,000,310	$40,000	CCF014	30	$1,000,310	$40,000	14-11	30	$1,000,310	$9,100	30	$261,900
9	CC	43491713	OLARTE LUZ					23-14	30	$954,650	$165,100	CCF014	30	$954,650	$38,200	CCF014	30	$954,650	$38,200	14-11	30	$954,650	$8,800	30	$250,300
10	CC	71169103	PALACIO MANU					23-14	30	$1,841,530	$318,400	CCF014	30	$1,841,530	$73,700	CCF014	30	$1,841,530	$73,700	14-11	30	$1,841,530	$16,900	30	$482,700
11	CC	1020449166	PEREZ MARIA					23-14	30	$978,900	$169,200	CCF014	30	$978,900	$39,200	CCF014	30	$978,900	$39,200	14-11	30	$978,900	$10,200	30	$268,400
12	CC	43735199	PEREZ NORA					23-14	23	$697,310	$120,600	CCF014	23	$697,310	$27,900	CCF014	23	$697,310	$27,900	14-11	23	$697,310	$6,400	23	$182,800
13	CC	43736198	PEREZ NORA			X		23-14	7	$469,200	$81,100	CCF014	7	$469,200	$18,800	CCF014	7	$469,200	$18,800	14-11	7	$469,200	$4,300	7	$123,100
14	CC	1017204996	TAMAYO ANA					23-14	30	$1,312,800	$227,000	CCF014	30	$1,312,800	$52,500	CCF014	30	$1,312,800	$52,500	14-11	30	$1,312,800	$12,100	30	$344,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Cotiz	PENSION Días	PENSION IBC	PENSION Aporte	SALUD Cotiz	SALUD Días	SALUD IBC	SALUD Aporte	CCF Cotiz	CCF Días	CCF IBC	CCF Aporte	RIESGOS Cotiz	RIESGOS Días	RIESGOS IBC	RIESGOS Aporte	PARAFISCALES Días	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES Aporte	PARAFISCALES Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MANTENIMIENTO (2 Afiliados)																								
Centro de Trabajo: 820900 3 (2 Afiliados)						$2,354,360	$376,600			$2,354,360	$94,200			$2,354,360	$94,200			$2,354,360	$164,800					$729,400
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$2,354,360	$376,600			$2,354,360	$94,200			$2,354,360	$94,200			$2,354,360	$164,800					$729,400
15	CC	71692362	[illegible] OSPINA					23-14	30	$981,360	$157,000	CCF014	30	$981,360	$39,300	CCF014	30	$981,360	$39,300	14-11	30	$981,360	$44,500	30	$324,700
16	CC	71164973	[illegible] ANA					23-14	30	$1,370,877	$219,600	CCF014	30	$1,370,877	$54,900	CCF014	30	$1,370,877	$54,900	14-11	30	$1,370,877	$99,300	30	$404,700
Total Afiliados (14)						$13,925,680	$2,226,600			$13,925,680	$557,400			$13,925,680	$558,600			$13,925,680	$279,100					$3,625,700

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA